ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad N°	056									
Código presupuestal	2.3.2.02.02.009.07.01.01									
Nombre del código	ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS $ 4.000.000									
Tipo de gasto (Marque con una X)	Funcionamiento			Inversión	X					
Código sector	45- Gobierno territorial									
Código programa	4501- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana									
Código producto	4501004-Servicio de promoción de convivencia y no repetición									
Código/s Clasificación central de producto (CPC)	72111 - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados									
Línea plan de desarrollo	1: Buen gobierno y seguridad ciudadana									
Nombre del proyecto	"Implementación del componente espacios seguros para todos",									
Número del proyecto	2024054000005									
Tipo de contrato (Marque con un X)	Servicios	X	Obra		Suministro	+	Arrendamiento			
	Consultoría o Interventoría				Convenio		Otro			
Objeto contratación	OTROSI N° 001 AL CONTRATO N° 20250150PSSG, cuyo objeto es "SERVICIO DE HOSPEDAJE OCASIONAL EN HOTEL, PARA OFICIALES DE ALTO GRADO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL. FISCALES ESPECIALIZADOS, ENTRE OTROS, QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y LABORES DE INTELIGENCIA".									
Valor a contratar	CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000).									
	Alcaldesa			Secretario de despacho						
Firma recibido			fecha recibido							

Elaboró: Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

EL SUSCRITO ASESOR DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION

CERTIFICA QUE

El proyecto **"Implementación del componente espacios seguros para todos",** está enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, "La Unión somos todos

Línea estratégica:	1: Buen gobierno y seguridad ciudadana
Código sector:	45- Gobierno territorial
Código programa:	4501- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Código producto:	4501004-Servicio de promoción de convivencia y no repetición
Válido para:	SERVICIO DE HOSPEDAJE OCASIONAL EN HOTEL, PARA OFICIALES DE ALTO GRADO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FISCALES ESPECIALIZADOS, ENTRE OTROS, QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y LABORES DE INTELIGENCIA". por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS
Valor:	$ 4.000.000
BPIN:	**2024054000005**

Código Secop II: 202400000006730

Se firma para constancia el día 3 de junio de 2025.

Atentamente,

JUAN DIEGO MUNERA SIERRA

Asesor Planeación

ALCALDIA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 04-Jun-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 598

Fecha Disponibilidad: 04-Jun-2025 Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr.
21014.2.3.2.02.02.009.07.01.28	08	ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS	$4,000,000.00	$277,183,008.40
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS		Total:	$4,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones de Pesos.. ($4,000,000.00)

Objeto del Gasto:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA OTRO SI 001 AL CONTRATO 20250150PSSG CUYO OBJETO ES SERVICIO DE HOSPEDAJE OCASIONAL EN HOTEL, PARA OFICIALES DE ALTO GRADO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FISCALES ESPECIALIZADOS ENTRE OTROS, QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y LABORES DE INTELIGENCIA, LINEA ESTRATEGICA 1 BUEN GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA PROYECTO IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE ESPACIOS SEGUROS PÁRA TODOS Y BPIN 2024054000005

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

***

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

200 07.10

JUSTIFICACIÓN OTROSI N° 001
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20250150PSSG

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA
NIT - CC	15.355.614
OBJETO	SERVICIO DE HOSPEDAJE OCASIONAL EN HOTEL, PARA OFICIALES DE ALTO GRADO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FISCALES ESPECIALIZADOS, ENTRE OTROS, QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y LABORES DE INTELIGENCIA.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 8.000.000).**
PLAZO	Ocho (08) meses y once (11) días, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

DATOS DEL OTROSI N° 001

MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 001	Se requiere modificar el contrato N° **20250150PSSG** en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor oficial para el cubrimiento de la presente necesidad es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 8.000.000),** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 338, rubro 21014.2.3.2.02.02.009.07.01.01, Organismos de Seguridad Dotados, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **Adicionando al valor inicial del contrato la suma de ($ 4.000.000), quedando así:** **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 12.000.000)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 338 y 598, rubro 21014.2.3.2.02.02.009.07.01.01, Organismos de Seguridad Dotados, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
VALOR ADICIÓN	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 4.000.000),** amparado con la Disponibilidad Presupuestal No.598 del 04 de junio de 2025.
VALOR TOTAL (incluida adición).	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 12.000.000).**
PLAZO PRORROGADO	N/A

PLAZO TOTAL (incluida la prórroga).	N/A
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTROSÍ

¿POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR, PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO O MODIFICAR ALGUNA CLÁUSULA?	El día 11 de abril de 2025 entre el MUNICIPIO de La Unión Antioquia y el señor JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA, identificado con cédula de ciudadanía número 15.355.614, se suscribió el contrato No 20250150PSSG, cuyo objeto es "SERVICIO DE HOSPEDAJE OCASIONAL EN HOTEL, PARA OFICIALES DE ALTO GRADO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FISCALES ESPECIALIZADOS, ENTRE OTROS, QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y LABORES DE INTELIGENCIA, con un plazo de ocho (08) meses y once (11) días, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto. Las partes contratantes requieren ADICIONAR al valor inicial del contrato la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 4.000.000)**, con todos los impuestos incluidos; dadas las siguientes consideraciones: En atención a los recientes hechos ocurridos en el municipio de La Unión Antioquia, relacionados con allanamientos, capturas y otras operaciones de orden público, la Administración Municipal ha observado la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad, orden público y labores de inteligencia en la zona. Debido a la presencia de oficiales de alto grado de la Policía Nacional, Ejército Nacional, fiscales especializados y otros organismos de control que hacen presencia en el municipio de La Unión, para garantizar la seguridad y la protección de la comunidad, se ha identificado la necesidad de ampliar la capacidad de alojamiento temporal para estos funcionarios durante sus operaciones y permanencia en el territorio. El apoyo adicional en hospedaje es fundamental para salvaguardar la integridad física y emocional de estos profesionales, quienes desempeñan labores estratégicas en la protección de la ciudadanía y en el mantenimiento del orden público. La situación actual, marcada por eventos recientes, ha requerido que la Administración Municipal de La

Unión Antioquia solicite mayor apoyo de las fuerzas de seguridad y organismos de control, asegurando así un entorno seguro y propicio para el cumplimiento de sus funciones.

Además, a partir del 14 de junio iniciarán las fiestas folclóricas y populares de la papa en su versión N° 43, en el Corregimiento Mesopotamia y teniendo como días principales en la zona urbana del municipio del 27 al 30 de junio de 2025, por esta razón se requiere presencia de la fuerza pública, para garantizar la seguridad y el orden público, protegiendo a los asistentes y participantes. Este apoyo ayuda a prevenir incidentes, controlar el flujo de personas y asegurar que las festividades se desarrollen de manera tranquila y segura para todos, promoviendo así un ambiente positivo y confiable para la comunidad y los visitantes.

A la fecha se tiene confirmado:

- Personal en estación de policía de La Unión: 14 unidades (de ellos 4 disponibles y el cuadrante en actividades de patrullaje cotidianas)
- Apoyos de la Policía Nacional: 35 (entre apoyos provenientes del Gaula, la Sijín, La Reacción entre otros)
- Personal en subestación de policía de Mesopotamia:
- Apoyo del ejército Nacional: 35 Unidades, más la motorizada que serían 10 unidades más.
- Apoyo de los carabineros, pendiente de la póliza, Normalmente envían de a 4 o 5 Binomios.

Por lo tanto, la realización de un OTROSI al contrato N° **20250150PSSG** de hospedaje en hotel permitirá garantizar la disponibilidad de alojamiento adecuado, contribuyendo a la eficiencia y efectividad de las operaciones de seguridad en el municipio y asegurando la protección y bienestar de los oficiales y funcionarios que trabajan en pro de la tranquilidad de la población Unitense y visitantes.

Expuesto lo anterior, se requiere adicionar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 4.000.000),** al contrato N° 20250150PSSG, monto que conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80, no supera el 50% expresado en salarios mínimos legales mensuales vigente del valor inicial, esto, para garantizar la continuidad del servicio de alimentación, y con ello la salvaguarda de los derechos antes referidos, a las personas privadas de la libertad.

La presente modificación se efectúa atendiendo las consideraciones con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que

	cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado. En aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario **ADICIONAR** con todos los impuestos incluidos al contrato No 20250150PSSG. Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, y en virtud de los principios consagrados en el artículo 209 constitucional, se considera pertinente adicionar al contrato No. 20250150PSSG, celebrado entre el Municipio de la Unión Antioquia y el contratista JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA, un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 4.000.000),** de conformidad con las consideraciones anteriores, y en aras de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato. Que quienes suscriben la presente adición N° 001, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la adición.
VIGENCIA	Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSI No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, a los 06 JUN 2025

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

Proyectó	Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo
Aprobó	Diego Esteban Patiño García Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

OTROSI N° 001

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20250150PSSG

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA.
NIT - CC	15.355.614
OBJETO	SERVICIO DE HOSPEDAJE OCASIONAL EN HOTEL, PARA OFICIALES DE ALTO GRADO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FISCALES ESPECIALIZADOS, ENTRE OTROS, QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y LABORES DE INTELIGENCIA.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 8.000.000).
PLAZO	Ocho (08) meses y once (11) días, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.
MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 001	Se requiere modificar el contrato N° **20250150PSSG** en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor oficial para el cubrimiento de la presente necesidad es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 8.000.000),** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 338, rubro 21014.2.3.2.02.02.009.07.01.01, Organismos de Seguridad Dotados, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **Adicionando al valor inicial del contrato la suma de ($ 4.000.000), quedando así:** **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 12.000.000)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 338 y 598, rubro 21014.2.3.2.02.02.009.07.01.01, Organismos de Seguridad Dotados, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
VALOR ADICIÓN	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 4.000.000),** amparado con la Disponibilidad Presupuestal No.598 del 04 junio de 2025.
VALOR TOTAL (incluida adición).	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 12.000.000).**
PLAZO PRORROGADO	N/A
PLAZO TOTAL (incluida la prórroga).	N/A
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.040.323.689 de San Pedro, quien actúa en representación del Municipio de La Unión Antioquia, en su

condición de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, nombrado según decreto 20240048 y posesionado mediante acta 0055 del 16 de abril de 2024, debidamente autorizado para contratar según lo estipulado en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa Municipal, en el cual se delegan funciones para contratar, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 de una parte y quien en adelante se denomina EL MUNICIPIO – CONTRATANTE y de otra parte **JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA,** identificado con cédula de ciudadanía número 15.355.614, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar OTROSI No.001 al contrato de Prestación de Servicios N° 20250150PSSG, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. El día 11 de abril de 2025 entre el MUNICIPIO de La Unión Antioquia y el señor JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA, identificado con cédula de ciudadanía número 15.355.614, se suscribió el contrato No 20250150PSSG, cuyo objeto es "SERVICIO DE HOSPEDAJE OCASIONAL EN HOTEL, PARA OFICIALES DE ALTO GRADO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FISCALES ESPECIALIZADOS, ENTRE OTROS, QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y LABORES DE INTELIGENCIA, con un plazo de ocho (08) meses y once (11) días, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.

2. Las partes contratantes requieren ADICIONAR al valor inicial del contrato la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 4.000.000),** con todos los impuestos incluidos; dadas las siguientes consideraciones:

3. En atención a los recientes hechos ocurridos en el municipio de La Unión Antioquia, relacionados con allanamientos, capturas y otras operaciones de orden público, la Administración Municipal ha observado la necesidad imperante de fortalecer las condiciones de seguridad, orden público y labores de inteligencia en la zona.

4. Debido a la presencia de oficiales de alto grado de la Policía Nacional, Ejército Nacional, fiscales especializados y otros organismos de control que hacen presencia en el municipio de La Unión, para garantizar la seguridad y la protección de la comunidad, se ha identificado la necesidad de ampliar la capacidad de alojamiento temporal para estos funcionarios durante sus operaciones y permanencia en el territorio.

5. El apoyo adicional en hospedaje es fundamental para salvaguardar la integridad física y emocional de estos profesionales, quienes desempeñan labores estratégicas en la protección de la ciudadanía y en el mantenimiento del orden público. La situación actual, marcada por eventos recientes, ha requerido que la Administración Municipal de La Unión Antioquia solicite mayor apoyo de las fuerzas de seguridad y organismos de control, asegurando así un entorno seguro y propicio para el cumplimiento de sus funciones.

6. Además, a partir del 14 de junio iniciarán las fiestas folclóricas y populares de la papa en su versión N° 43, en el Corregimiento Mesopotamia y teniendo como días principales en la zona urbana del municipio del 27 al 30 de junio de 2025, por esta razón se requiere presencia de la fuerza pública, para garantizar la seguridad y el orden público, protegiendo a los asistentes y participantes. Este apoyo ayuda a prevenir incidentes, controlar el flujo de personas y asegurar que las festividades se desarrollen de manera tranquila y segura para todos, promoviendo así un ambiente positivo y confiable para la comunidad y los visitantes.

   A la fecha se tiene confirmado:

- Personal en estación de policía de La Unión: 14 unidades (de ellos 4 disponibles y el cuadrante en actividades de patrullaje cotidianas)
- Apoyos de la Policía Nacional: 35 (entre apoyos provenientes del Gaula, la Sijín, La Reacción entre otros)
- Personal en subestación de policía de Mesopotamia:
- Apoyo del ejército Nacional: 35 Unidades, más la motorizada que serían 10 unidades más.
- Apoyo de los carabineros, pendiente de la póliza, Normalmente envían de a 4 o 5 Binomios.

7. Por lo tanto, la realización de un OTROSI al contrato N° **20250150PSSG** de hospedaje en hotel permitirá garantizar la disponibilidad de alojamiento adecuado, contribuyendo a la eficiencia y efectividad de las operaciones de seguridad en el municipio y asegurando la protección y bienestar de los oficiales y funcionarios que trabajan en pro de la tranquilidad de la población Unitense y visitantes.

8. Expuesto a lo anterior, se requiere adicionar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 4.000.000),** al contrato N° 20250150PSSG, monto que conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80, no supera el 50% expresado en salarios mínimos legales mensuales vigente del valor inicial, esto, para garantizar la continuidad del servicio de alimentación, y con ello la salvaguarda de los derechos antes referidos, a las personas privadas de la libertad.

9. La presente modificación se efectúa atendiendo las consideraciones con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

10. En aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario **ADICIONAR** con todos los impuestos incluidos al contrato No 20250150PSSG.

11. Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, y en virtud de los principios consagrados en el artículo 209 constitucional, se considera pertinente adicionar al contrato No. 20250150PSSG, celebrado entre el Municipio de la Unión Antioquia y el contratista JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA, un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 4.000.000**), de conformidad con las consideraciones anteriores, y en aras de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato.

12. Que quienes suscriben la presente adición N° 001, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la adición.

Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato No. 20250150PSSG, La cual quedara así:

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor oficial para el cubrimiento de la presente necesidad es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 12.000.000)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 338 y 598, rubro 21014.2.3.2.02.02.009.07.01.01, Organismos de Seguridad Dotados, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSI MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSI No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, por los que en ella intervinieron, a los 06 JUN 2025

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Contratante

JUAN DAVID MARTÍNEZ BAENA
Contratista

Proyectó	Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo
Aprobó	Diego Esteban Patiño García / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ALCALDIA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION
Nit: 890981995-0

VIGENTE
LCARDONA

COMPROMISO NÚMERO : 647

Fecha de Impresión: 06-Jun-2025 **Fecha del Compromiso:** 06/06/2025 10:42:07

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
OTROSI 001 2025150 15355614	JUAN DAVID MARTINEZ BAENA	**4,000,000.00**

Tipo Compromiso: SERVICIO DE RESTAURANTE /HOTEL /HOSPEDAJE CON RETEFUENTE

DESCRIPCIÓN: REGISTRO PRESUPUESTAL PARA CUBRIR OTRO SI 001 AL CONTRATO 20250150PSSG EN LA SUMA DE $ 4'000.000 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE HOSPEDAJE OCASIONAL EN HOTEL, PARA OFICIALES DE ALTO GRADO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FISCALES ESPECIALIZADOS, ENTRE OTROS, QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y LABORES DE INTELIGENCIA, LINEA ESTRATEGICA 1 BUEN GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, PROYECTO IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE ESPACIOS SEGUROS PARA TODOS Y BPIN 2024054000005

LCARDONA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	06/06/2025 10:42:07	4,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
598	08	**21014.2.3.2.02.02.009.07.01.2**	ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS	4,000,000.00
			Total:	**4,000,000.00**

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO